

GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución “Por el cual se modifica Resolución 4 0095 de 2016 mediante la cual se adoptó el plan de Expansión de Referencia Generación y Transmisión 2015-2029”

Fecha de inicio de publicación:	15 de Junio de 2016
Fecha fin de publicación:	17 de Junio de 2016
Solicitantes:	Oficina de Asesoría Jurídica
Medios de divulgación:	Portal Web www.minminas.gov.co en: • Módulo de Foros: MinMinas/ Atención al Ciudadano/Foros/ • Módulo de Noticias • Redes Sociales Twitter • Home • MSM
Medios de recepción comentarios:	Correo. pciudadana@minminas.gov.co Módulo de Foros del Portal Web.

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minminas.gov.co/en/foros?idForo=23773992&idLbl=Listado+de+Foros+de+Junio+De+2016>

Listado de Foros de Junio De 2016

Modificación Resolución 4 0095 de 2016, adopta el Plan de Expansión

Sector General

Fecha Inicio 15 de junio de 2016

Fecha Fin 17 de junio de 2016

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el Ministerio de Minas y Energía somete a discusión de la ciudadanía y demás interesados el Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica Resolución 4 0095 de 2016 mediante la cual se adoptó el Plan de Expansión de Referencia Generación y Transmisión 2015 - 2029", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto:

Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica Resolución 4 0095 de 2016 mediante la cual se adoptó el Plan de Expansión de Referencia Generación y Transmisión 2015 - 2029".

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o mediante el correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co, hasta el próximo **Viernes 17 de junio de 2016**.

Ilustración 1 Publicación del Documento en Discusión



Ilustración 2 Divulgación en el Módulo de Noticias del Portal Web



Ilustración 3 Divulgación en el Home del Portal Web- Noticia



Ilustración 4 Divulgación por Redes Sociales

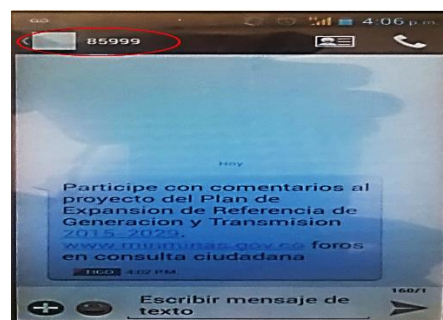


Ilustración 5 Divulgación por MSM

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para hacer comentarios al Documento en Discusión: Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica Resolución 4 0095 de 2016 mediante la cual se adoptó el Plan de Expansión de Referencia Generación y Transmisión 2015 – 2029", se recibió un comentario a través del correo pciudadana@minminas.gov.co

1. Fecha de recepción: 17 de Junio de 2016

Hora: 17:27

Medellín, Junio 17 de 2016

Doctor
GERMÁN ARCE ZAPATA
Ministro
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Calle 43 No. 57 - 31 CAN
Bogotá D.C.

201630083742
C.A. 2100

Asunto: Comentarios a los proyectos de resolución "Por la cual se modifica la Resolución 4 0095 de 2016 mediante la cual se adoptó el Plan de Expansión de Referencia Generación y Transmisión 2015 – 2029"

Respetado Señor Ministro:

En atención a la publicación del proyecto de resolución del asunto, el Grupo EPM se permite formular los siguientes comentarios con el ánimo de contribuir a la formulación de un Plan que responda a las necesidades futuras de expansión en la zona y permita la adecuada valoración de los proyectos por parte de los agentes:

- En la parte considerativa creemos que es conveniente indicar la capacidad instalada total manifestada por los agentes, debido a que es importante el cambio de generación previsto con respecto al plan de expansión vigente.
- En el Artículo 1, de acuerdo con la manifestación de interés mencionada, es indispensable conocer la localización aproximada de la subestación Colectora 1 con el fin de adelantar los análisis técnicos requeridos para la valoración económica y financiera del proyecto y los trámites de obtención de las garantías respectivas.
- Teniendo en cuenta que las capacidades nominales de los parques proyectados se encuentran alrededor de los 200-300 MW con posibilidades de conexión en niveles de tensión 230 o 500 kV, consideramos conveniente

incluir dentro de las obras de incorporación de renovables en la Guajira, los barrajes de 230 y 500 kV en la subestación colectora 1. La subestación deberá incluir los transformadores necesarios para estos niveles de tensión. Esta inclusión se justifica plenamente dado los niveles de tensión solicitados y la relación beneficio costo.

Esperamos que estos comentarios sean incluidos y quedando atentos a cualquier aclaración que requieran.

Agradecemos de antemano la atención,

Fecha de elaboración del informe: 21 de Junio 2016

Original Firmado

AIDA MARCELA NIETO PENAGOS

Coordinadora Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano

Proyecto y Reviso: Diego Fernando Duarte
Aprobo: Aida Marcela Nieto.